

componer firmas de la Santa, ha arrancado la devocion de sus cartas. Sobre lo cual dice el venerable Palafox: « Siento mucho el ver algunas firmas de su nombre, compuestas con letras de sus escritos, porque faltan aquellas letras á sus cartas, y aquellas cartas y luces á la Iglesia universal. »

Deseando, pues, mi religion contribuir á las luces de la Iglesia, ofrece las antorchas de estas nuevas cartas de *Santa Teresa* distribuidas en dos tomos, con algunos fragmentos al fin, de que se da razon en su lugar. De muchas se conservan sus originales; de otras sólo han quedado ejemplares antiguos fehacientes en los archivos de la Orden; de modo que no hay razon para dudar ser todas legítimas de la Santa, y por lo mismo tan discretas, como escritas de esta Minerva católica. Con que nada hay que añadir en su alabanza, ni que reparar en su doctrina. Por eso van como ella misma las escribió, dejándolas con los que, pareciendo lunares, son el esmero del primor, segun el maestro Leon y el celeberrimo Céspedes lo aseguraron ántes, y ahora lo contexta en todas las naciones el sério juicio de los doctos.

Sólo habrá mucho que notar en las notas; pues si aquel Crisóstomo español, el ya citado venerable señor, decia en la última advertencia de las suyas no podian parecer bien, cotejadas con el soberano estilo de la Santa y con la gracia interior que anima sus cartas; si logrando el grande y famoso Palafox el espíritu tan símbolo con *Santa Teresa*, tan semejante el talento y tan parecido el génio y ánimo, aún confiesa no pueden parecer bien sus notas á vistas de aquellas cartas, ¿qué se dirá de quien le mandaron escribir sin haber aprendido á hablar, siéndole tan extraña la lengua castellana como la latina (1)? ¿Qué se dirá de quien jamás semejante asunto se le pasó por el pensamiento, ántes lo resistió cuanto pudo, cuando le intimaron el encargo? ¿Qué se dirá de quien por lo mismo carece, no sólo de espíritu, talento, génio y estilo, sinó tambien de inclinacion y de gusto? No erraria, tal vez, quien dijere *Bove venaris leporem*; esto es, que sin medios

(1) No puede ménos de llamar la atencion de los lectores lo que dice aquí Fray Antonio de San José.

y sin proporcion mal se puede conseguir el fin. Aunque acaso la discrecion resolverá más bien, que el religioso con obedecer cumplió con su obligacion.

Compelido, pues, de superior órden, he formado las notas que salen al presente; he procurado proceder en ellas con la mayor claridad y fiel puntualidad á la cronología, que es uno de los requisitos principales de las notas, y más en el siglo en que vivimos, en que parece subió la crítica á su cenit, pasados aquellos siglos de oro, en que bastaba decir verdad. *Satis fuit non esse mendacium*, dijo Ciceron (1). Mas no basta en el dia decir verdad, porque quieren saber el cuándo, dónde y á quién.

Esta crítica puntual vemos observada en un sublime ejemplar y eminente maestro en los mismos escritos de la Santa. Pues habiendo recibido el gran pontífice Benedicto XIV, con apostólica benignidad, una carta original de la Santa, que le presentó la religion, la regaló y dirigió á las Carmelitas Descalzas de Bolonia, junta con un breve ó carta pontificia, en que la hace ó añade sus notas en lengua materna de Italia, de la que el reverendo fray Manuel de la Virgen, procurador general de la Congregacion de España en la Curia romana, remitió copia traducida á nuestro castellano á las Carmelitas Descalzas de Valladolid. El sobreescrito dice:

« A las amadas hijas la priora y monjas del monasterio de Carmelitas Descalzas de nuestra ciudad de Bolonia. »

El breve así:

« *Jesús María*.—Benedicto XIV. Amadas hijas, salud y apostólica bendicion.—Habiéndonos regalado el padre procurador general de vuestro Orden de Carmelitas Descalzos de España una carta original de vuestra Santa Madre Teresa, os hacemos á vosotras, ¡oh amadas hijas! de muy buena voluntad un tal dón, estando bien persuadidos de la veneracion con que conservareis el regalo que os hacemos; siendo una reliquia de vuestra Madre Santa,

(1) CICERON, lib. 1, *De Orat.*

quien con sus santas reglas y magisterios os ha abierto el camino del Paraíso, que vosotras con tanta perfeccion vais siguiendo.

»Las cartas escritas de propio puño de la Santa fueron repartidas en varios conventos de la Orden, y la que os enviamos estaba en el monasterio de vuestras religiosas de Valladolid. Ella es indudablemente escrita de letra de la Santa, como advierten las sobredichas religiosas en el documento adjunto, que asimismo remitimos (1). Además que la letra es bastante conocida en toda España. La carta es la cincuenta y seis entre las impresas en la primera parte, y está ilustrada con las notas de monseñor Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma. No nos detendremos á repetir lo que en dichas notas se contiene, pudiendo vosotras con toda comodidad leerlo, pues están impresas; añadiremos, empero, algunas cosas omitidas por el dicho prelado.

»No era costumbre en la Santa expresar el lugar de donde escribía, como puede observarse en otras de sus cartas. Por tanto, este lugar tampoco está expreso en la carta que os enviamos; mas siendo en ella la fecha del día 17 de Febrero del año 1577, hay lugar para creer que fuese escrita en la ciudad de Toledo. Porque habiéndosele ordenado á la Santa Madre, estando en Sevilla, á principio del año de 1576, que pasado el invierno se fuese al monasterio de Toledo, y no habiendo salido de este monasterio hasta principio de Agosto del año de 1577, como reflexiona bien Yepes en el libro II, cap. XXVIII, y en el libro IV de la *Historia* (2), cap. XXVI, número 3, parece queda bien probado el asunto, que la carta de que hablamos fué escrita en Toledo.

»La que os enviamos fué escrita á la madre María de San José, priora de Sevilla, á la cual asimismo fueron escritas por la Santa treinta y ocho cartas, de las cuales doce se contienen en la primera parte del Epistolario, y veintiseis en el tomo II. Fué esta religiosa estimadísima de la Santa Madre, habiendo sido compañera suya en la fundacion del convento de Veas y del monasterio de Sevilla, donde la misma Santa Madre la dejó priora, y go-

(1) La certificacion que presentó á Su Santidad la comunidad de Valladolid.

(2) La Crónica de nuestra Orden.

berno dicho monasterio algunos años con religiosísima exaccion (1) y ejemplaridad, de donde pasó despues á Portugal por fundadora del insigne monasterio de San Alberto de Lisboa. Todo consta así en la *Historia general de la Orden*, en el libro III, cap. XXXIII, núm. 1; cap. XXXVII, núm. 3; cap. XLVIII, núm. 3, y en el libro VI, cap. XLI, núm. 2.

»Y cuando hubiese necesidad de otra alguna cosa para más asegurar siempre el gran crédito de la madre á quien la carta se escribió, podeis extender la mano al Epistolario de la Santa, y leer la carta LVIII de la primera parte, al núm. 3, donde, con gran admiracion vuestra, leereis lo que de ella escribe la Santa Madre: «Si mi parecer se hubiera de tomar, despues de yo muerta la eligieran por fundadora, y aún en vida muy de buena gana, que harto más sabe que yo y es mejor; esto es decir verdad.» Nós daremos de muy buena gana un rebajo á esta enfática humildad de la gran Madre *Santa Teresa*; mas con todo el rebajo, queda siempre un gran fondo en el mérito y crédito de la madre María de San José.

»El regalo, pues, que os enviamos, y que en mi nombre os será presentado por el Padre Pablo Andres de Santa Francisca Romana, religioso vuestro, de cuya probidad y sabiduría nos hemos valido en todo el tiempo de nuestra residencia en Bolonia, es por muchos capítulos apreciable, y cuanto á esto pudiese tambien contribuir el afecto del donador acerca de vosotras no os olvideis de añadirlo, como ni tampoco de rogar á Dios por él, que tiene gran necesidad, y que con pleno corazon os da la bendicion apostólica. Dada en Roma, cerca de Santa María la Mayor, á 20 de Febrero de 1751, el año undécimo de nuestro pontificado (2).»

Esta carta pontificia, aunque algo difusa, he querido introducir y ofrecer aquí, no menos al gusto que al provecho de los eruditos. Lo uno, porque puede servir de norma y ejemplar á cuan-

(1) *Exactitud* querria decir el traductor de la carta, pues *exaccion* significa *exigir*.

(2) No se halla firma de secretario.

tos hubieren de formar semejantes notas; lo otro, para que se vea que puede añadirse á las notas anteriores ó hacer otras de nuevo, cuando lo pida la razon y la verdad, quedando con su estima y autoridad las primeras; lo otro, por ceder tan en crédito de *Santa Teresa*, de su hija y de sus cartas, pues mereció aquella tal comentador, que apenas otras, excepto las canónicas, han logrado igual autoridad y majestad.

Mas en sus letras apostólicas es digno de singular nota, y aún de admiracion, lo primero el que no reputase asunto extraño de un sumo Pontífice, cargado con los cuidados gravísimos de toda la Iglesia, el ponerse tan de propósito á computar tiempos, cotejar especies y revolver historias para ilustrar con sus adiciones una carta de *Santa Teresa*, clara señal de que adolecía tiernamente en la devocion de esta seráfica virgen, y del alto concepto con que estiman sus cartas los más sábios del mundo, como lo fué este insigne Papa.

Esta altura de estimacion á que en el dia han llegado los escritos y las cartas de la Santa han animado á los prelados á dar al público las que tenían reservadas en sus archivos, con otras que nuevamente se han podido recoger, deteniéndose acaso los antiguos á publicarlas por no haber arribado en aquel tiempo la Santa y su doctrina al grado eminente de aceptacion con que hoy resplandece en la Iglesia, pues llegó á decir el ilustrísimo obispo de Guadix que cuanto hay escrito en sus cartas respira gracia, y está sazonado con tanta sal de prudencia, que al más fastidioso lector deleita con utilidad: *Omnes gratiam spirant tantaque prudentiæ sale condiuntur, ut vel fastidiosos lectores utiliter delectent* (1).

Lo segundo, vemos en dichas notas apostólicas la puntualidad con que se debe proceder en aclarar el dónde, cuándo y á quién se escribieron las cartas. Esta regla he procurado observar en todas, diciendo, en las que no se puede afirmar con certeza, á lo menos lo más verosímil en las circunstancias, ni en noticias antiguas puede pedir otra cosa la crítica más severa, pues aún el grande Benedicto de las circunstancias verosímiles del tiempo sacó el

(1) *Epist. Accit. Bibl. Crif., Cut. V. Santa Teresa.*

dónde se escribió aquella carta. Si en algunos pasajes me aparto de lo que dicen las notas anteriormente impresas, ó de la crónica de la Orden, es convencido de la verdad, la cual pocas veces descubre el mismo tiempo que la tuvo oculta en las oscuridades de su seno. Las mismas cartas comunican mucha luz, de que, por no haberlas visto, carecieron los antiguos. Si alguno se diere en este escrito nombre de Santo, se entienda conforme al decreto de Urbano VIII: todo lo sujeto á mejor parecer y á la correccion de la Santa Madre Iglesia.